Edicto 810

siete (07) diciembre de dos mil veintitrés
(2023).
En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL,
Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de
la Ley;
DECRETA:
PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la SUCESIÓN
INTESTADA de quien en vida se llamó AMET ARIEL PEÑALBA ABREGO
(Q.E.P.D.), quien portó cédula N.° 9-164-997, fallecido el día 14 de octubre de
2022.
SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros a AMETH ANTONIO
PEÑALBA MURILLO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de
identidad personal N.° 9-750-772 y ANAIS CRISTINA PEÑALBA MURILLO,
mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal N.° 9-754-227, ambos con domicilio en vía Punta Delgadita, después de la Barriada
Vista Hermosa, segunda calle de Tierra, Barriada Punta del Norte, segunda casa
a mano derecha, corregimiento de Santiago cabecera, distrito de Santiago,
Provincia de Veraguas, en calidad de HIJOS DEL DIFUNTO.
TERCERO: Que comparezcan al intestado todo aquel que se crea con derecho en
la misma, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial.
Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1527 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1527 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ, (FDO.) LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO.
LA SECRETARIA JUDICIAL, (FDO.) LCDA. BEATRIZ AIZPRÚA.
Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la
secretaría de este tribunal, hoy siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023), y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación.
EL JUEZ
LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO
LA SECRETARIA JUDICIAL
LCDA.BEATRIZ AIZPRUA
435060
EDICTO EMPLAZATORIO N.° 139-2023
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL,
HACE SABER:
QUE DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida se llamó
ALBERTO HIDALGO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice lo siguiente:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL.
Santiago, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.° 1104-2023
En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL,
Administrando Justicia
en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECIDE
DECRETA:
PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la SUCESIÓN
INTESTADA de quien en vida se llamó ALBERTO HIDALGO CASTRO
(Q.E.P.D.), quien portó cédula N.° 9-113-590 fallecido el día once (11) de
noviembre de dos mil veintidós (2022).
SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, CESAR GEORGE
HIDALGO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cedula: 9-
118-2715, residente en Barriada La Cantera, Corregimiento de Edwin
Fábrega, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en calidad de HIJO del CAUSANTE.
TERCERO: Que comparezcan al INTESTADO todo aquel que se crea con
derecho en la misma, y que se fije y publique el edicto de que trata el
artículo 1510 del Código Judicial.
Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1527 del Código Judicial.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
EL JUEZ, LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO.
LA SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. BEATRIZ AIZPRUA GUEVARA.
Exp. 620652023
Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio N.° 139-2023 en un lugar visible de la
secretaría de este tribunal, hoy 10 DE JULIO dos mil veintitrés (2023), y copia del mismo queda a
disposición del interesado para su publicación.
EL JUEZ,
LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO
LA SECRETARIA
LCDA. BEATRIZ AIZPRUA GUEVARA
435061
AVISO DE REMATE
LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SÉPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, LCDA. NAZARETH GUTIÉRREZ DE FRÍAS, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO.
HACE SABER:
Que en el Proceso Ejecutivo promovido por ROGER ZAGO en contra de ANA TERESA JAEN BARRIOS Y CERRO
PEDREGOSO, S. A., como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta

Edicto 810

(venta judicial), señala el día 06 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), primera convocatoria como
fecha para llevar a cabo la venta en publica subasta (venta judicial), del bien inmueble que a continuación
detallamos:
(INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9905, Folio Real N.º 8166 (F)
CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 83 ha 5000 m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE B/.2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.2.600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS)
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A.
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
(INMUEBLE) SANTIAGO
CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N.º 47644 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 29 ha 8148 m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL
O RESTO LIBRE DE 29 ha 8148 m2 CON UN VALOR DE B/.180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS) Y UN VALOR
DE TERRENO DE B/.180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS)
NO.7500085540060
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A.
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
(INMUEBLE) SANTIAGO
CODIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N.° 17801 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27 ha 4436 m2 69 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O
RESTO LIBRE DE 27 ha
4436 m2 69 dm2
VALOR DE VENTA: B/.1,000.00
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A.
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
(INMUEBLE) SANTIAGO
CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N.º 31630 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 30 ha 1409 m2
CON UN VALOR DE B/.186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS) Y UN VALOR DE
TERRENO DE B/.186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS) PLANO NO. 7495085510009.
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A.
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
(INMUEBLE) SANTIAGO
CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N.º 17442 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 31 ha 4987 m2 51 dm2
VALOR DE VENTA: B/.1,000.00
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
Servirá de base para el remate la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.44,630.00), la cual corresponde al avalúo de los bienes
inmuebles y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del
remate.
Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate mediante
Certificado de Depósito Judicial (CDJ), expedido por el Banco Nacional de
Panamá (BNP), a nombre del JUZGADO SÉPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL.
Se admitirá posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas hasta
adjudicarse el bien al mejor postor.
Si el remate no fuera posible efectuarse el día antes señalado, en virtud de la suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.
Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación hoy,... de dos mil veintitrés (2023).
NAZARETH MILAGRO GUTIÉRREZ DE FRÍAS
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
435064
Eje. 61665-22
AVISO DE REMATE
EL ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del
presente aviso al público
HACE SABER:
Respondiendo a la solicitud planteada por la representación judicial de la parte actora
dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario incoado por
BANISTMO, S. A., registrada en (Mercantil) folio 456744 (S) del Registro Público, contra LUIS ANTONIO MINA,
portador de la cédula 8-883-187; se fija el día 11 de marzo de 2024, para que se
realice el remate del siguiente bien inmueble:
"(Inmueble) La Chorrera código de ubicación 8600, Folio Real N.° 30180218 lote 683, Corregimiento
La Chorrera, Distrito La Chorrera, Provincia Panamá.
Ubicado en una superficie inicial de 225 m2 48 dm2 y con una superficie actual o resto libre de 225 m2 48 dm2.
LINDEROS Y MEDIDAS
LINEALES: partiendo del punto mas cercano en dirección norte veintiséis
grados 26° veintinueve minutos 29' cincuenta y nueve segundos 59" este, colindando con calle dieciocho 18, resto libre de la

Edicto 810

finca trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta 316940, documento un millón
ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 1854429,
propiedad de sociedad urbanizadora del Caribe, S. A., mide once metros con ciento ochenta y dos
milímetros 11.182m, hasta llegar al siguiente punto en dirección sur cuarenta y tres grados 43°, treinta minutos 30', cero cero segundos 00" este, colindando con resto libre de la finca trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta 316940, propiedad de sociedad urbanizadora del
Caribe, S. A., mide quince metros con ciento veinticuatro milímetros 15.124m, hasta llegar al
siguiente punto en dirección sur cuarenta y seis grados 46°, treinta minutos 30', cero cero segundos 00" oeste, colindando con el lote seiscientos ochenta y dos 682, mide dieciocho metros con setenta y cinco centímetros 18.75m, hasta llegar al siguiente punto en dirección norte cuarenta y tres grados 43°. treinta minutos 30', cero cero 00" oeste, colindando con calle
dieciséis 16 resto libre de la finca trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta 316940 documento un millón
ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 1854429,
propiedad de sociedad del Caribe, S. A., mide cinco metros con ochenta centímetros 5.80m, hasta
llegar al siguiente punto en dirección norte cero un grados 01°, treinta minutos 30' cero cero
segundos 00" este, colindando con la intersección entre calle dieciséis 16 y calle dieciocho 18 resto libre de la finca
trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta 316940 documento un
millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 1854429, propiedad de
sociedad urbanizadora del Caribe, S. A. se traza una cuerda de siete metros con setecientos setenta y ocho milímetros
7.778m, con un radio de cinco metros con cincuenta centímetros
5.50m y una longitud de curva de ocho metros con seiscientos treinta y nueve milímetros
8.639m, hasta llegar al siguiente punto en dirección norte cuarenta y seis grados 46°, treinta
minutos 30', cero cero segundos 00" este, colindando con calle dieciocho 18 resto libre de la finca trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta 316940 documento un millón
ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 1854429, propiedad de sociedad urbanizadora
del Caribe, S. A.. mide dos metros con setecientos cuarenta y dos milímetros
2.742m, hasta llegar al punto inicial de partida cerrándose así el polígono.
Propiedad del demandado. Se desconoce su
situación fiscal".
Servirá de base para el remate la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO BALBOAS CON 77/100 (B/.55,128.77) y serán posturas admisibles las
que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de
certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 10% de la base del remate.
Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la cuatro de la
tarde (4:00 P.M.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.
Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión
de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.
Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un
diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
ALEXIS CHAVEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
435067
EDICTO EMPLAZATORIO No. 273-23
Exp. Elec. No.125933-2023
La suscrita JUEZA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público,
HACE SABER:
Que en el Proceso de Sucesión Testada de EDUARDO ERNESTO ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución, cuya parte resolutiva es del tenor
siguiente:
"JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)."
AUTO No. 2998-23
VISTOS:...
En mérito de lo antes expuesto, la suscrita JUEZA UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE el Proceso de Sucesión Testada de EDUARDO ERNESTO
ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.), quién en vida portó la cédula de identidad personal No.
4-97-2060.
DECLARA:
La APERTURA del proceso de Sucesión Testada EDUARDO ERNESTO
ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.),

Edicto 810

quien en vida portó la cédula de identidad personal
No. 4-97-2060, desde el día 20 de julio de 2021, fecha de su
Que de acuerdo a la expresa voluntad del causante otorgada a través del TESTAMENTO
CERRADO que fue protocolizado a través de la Escritura Pública N.º 1229 de 03 de mayo de
2023 de la Notaría Tercera del Circuito de Chiriquí, son sus herederos universales
testamentarios, a partes iguales, sus hijos: EDUARDO YOUSSEF ANGUIZOLA DIPP,
LAYLA GISELLE ANGUIZOLA DIPP, BRANDON DAVID ANGUIZOLA JENKINS y
ELISE MARIE ANGUIZOLA JENKINS.
Los anterior conforme al tenor literal de las cláusulas del Testamento Cerrado otorgado por el causante, que pasamos a transcribir:
"PRIMERO: Declaro que contrajo matrimonio con la señora LAYLA DIPP.
SEGUNDO: De esta unión matrimonial nacieron mis hijos EDUARDO YOUSSEF
ANGUIZOLA DIPP y LAYLA GISELLE ANGUIZOLA DIPP.-
TERCERO: Declaro que de mi segundo matrimonio con la señora TERESEA RUTH
JENKINS ANGUIZOLA, nacieron mis hijos BRANDON DAVID ANGUIZOLA
JENKINS y ELISE MARIE ANGUIZOLA JENKINS.
CUARTO: Declaro para que sea tomado como cierto, aceptado y cumplido a la hora de
mi desaparición física que constituyo a mis hijos
EDUARDO YOUSSEF ANGUIZOLA
DIPP, LAYLA GISELLE ANGUIZOLA DIPP, BRANDON DAVID ANGUIZOLA
JENKINS Y ELISE MARIE ANGUIZOLA JENKINS, como mis herederos universales y
como consecuencia dueños de todos mis haberes.
QUINTO: Si alguno de mis hijos hubiere fallecido antes de mi muerte, los hijos del
fallecido en conjunto deberán ser declarados herederos de la parte de los bienes que poseo
y que le hubieren correspondido a mi hijo desaparecido.-Si no tuviere descendencia ese
hijo mío fallecido, mis bienes corresponderán al resto de mis hijos supervivientes.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un
término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto que trata
el artículo 1526 del Código Judicial.
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual
deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la
secretaría del
Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación.
Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.
Se tiene a la firma forense PATTON, MORENO & ASVAT, como apoderados judiciales
de la parte interesada en el presente proceso, en los términos establecidos en el poder conferido,
y de conformidad al artículo 628 del Código Judicial.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 628, 665 y 1525 y ss.cc. del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
(fdo.) LCDA. LESBIA WOLFSCHOON PUGA
JUEZA UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ".
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación.
Panamá, 12 de diciembre de 2023.
LESBIA WOLFSCHOON
JUEZ (A)
435078

AVISO DE REMATE
(Exp. EJEC-HIP. No. 20662-19)
LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,
HACE SABER:
Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANESCO (PANAMÁ), S.A. contra MATERIALES JOSÉ MORENO y COMPAÑÍA, S.A. y CONSTRUCTORA BIENES RAÍCES TROPICAL, S.A., se fijo el VIERNES NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), como la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta de las siguientes Fincas:
DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301,
FOLIO REAL Nº 356934 (F)
CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE,
PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL
DE 7 ha 9991 m2 9 dm2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 9991 m2
9 dm2 CON UN VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA
Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO
(B/.1,601,649.24) Y UN VALOR DEL TERRENO
DE UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO
(B/.1,601,649.24)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO
NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR TREINTA Y SIETE GRADOS CUARENTA Y TRES MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS
OESTE (S37°43'40"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON CUARENTA
CENTÍMETROS (11.40 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO DOS (2), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO CUATRO GRADOS CERO OCHO
MINUTOS CINCUENTA Y OCHO

Edicto 810

SEGUNDOS ESTE
(S04°08'58"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON CUARENTA
CENTÍMETROS (11.40MTS.), HASTA
LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS (2), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO CUATRO GRADOS
CERO OCHO MINUTOS CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE
(S04°08'58"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y
OCHO CENTÍMETROS (24.88 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO TRES (3), DE ALLÍ CON RUMBO SUR DIECISIETE GRADOS
CINCUENTA Y UN MINUTOS CERO UN SEGUNDO OESTE
(S16°51'01"W), SE
MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON SEIS CENTÍMETROS (15.06 MTS.)
HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO
CUATRO GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS CERO NUEVE SEGUNDOS ESTE
(S04°38'09"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON TREINTA Y CINCO
CENTÍMETROS (5.35 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CINCO (5), DE ALLÍ
CON RUMBO SUR ONCE GRADOS CUARENTA Y SIETE MINUTOS CINCUENTA Y OCHO
SEGUNDOS OESTE
(S11°47'58"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CON OCHENTA Y
SEIS CENTÍMETROS (25.86 MTS.) HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO SEIS (6), DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS DIEZ MINUTOS
VEINTICUATRO SEGUNDOS
ESTE
(S20°10'24"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON NUEVE
CENTÍMETROS (15.09 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO SIETE (7), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO CINCO GRADOS CINCUENTA Y DOS
MINUTOS CUARENTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE
(S05°52'45"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA
Y UN CENTÍMETROS (52.81 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO OCHO (8), DE ALLÍ CON RUMBO SUR ONCE GRADOS DIECINUEVE
MINUTOS Y CINCO SEGUNDOS ESTE
(S11°19'45"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA
Y UN CENTÍMETROS (52.81 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO OCHO (8), DE ALLÍ CON RUMBO SUR ONCE GRADOS DIECINUEVE
MINUTOS CUARENTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE (S11°19'45"E),
SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS
(32.19 MTS),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO NUEVE (9), DE ALLÍ CON RUMBO SUR TREINTA Y
UN GRADOS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS CINCUENTA
Y CINCO SEGUNDOS ESTE
(S31°44'55"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON NOVENTA Y SIETE
CENTÍMETROS
(10.97 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIEZ (10), DE ALLÍ CON RUMBO SUR
CINCUENTA Y SEIS GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE
(S56°29'00"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON OCHENTA Y SEIS
CENTÍMETROS
(6.86 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO ONCE (11), DE ALLÍ CON RUMBO SUR OCHENTA Y
TRES GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS CINCUENTA
Y NUEVE SEGUNDOS ESTE
(S83°39'59"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON SESENTA Y CUATRO
CENTÍMETROS (5.64 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO DOCE (12), DE ALLÍ CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS CINCUENTA
MINUTOS VEINTE SEGUNDOS ESTE (S89°50'20"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO
METROS CON NUEVE CENTÍMETROS (5.09 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO TRECE (13), DE ALLÍ CON RUMBO SUR SETENTA Y UN GRADOS CINCUENTA Y DOS MINUTOS
TREINTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE
(S71°52?34"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CON TREINTA Y
CUATRO CENTÍMETROS (25.34 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO CATORCE (14), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CINCUENTA GRADOS CUARENTA MINUTOS
CUARENTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (S50°40'42"E), SE MIDE
UNA DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS CON TREINTA Y UN
CENTÍMETROS (22.31 MTS.),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO QUINCE (15), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CUARENTA
Y UN GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y
CINCO SEGUNDOS ESTE
(S41°45'45"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS CON NOVENTA Y
CUATRO CENTÍMETROS (22.94 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO DIECISÉIS (16), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CINCUENTA Y CINCO GRADOS
CINCUENTA Y SIETE MINUTOS VEINTIOCHO SEGUNDOS
OESTE (S55°57?28?W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE
DIECINUEVE METROS CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS
(19.29 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE
(17), DE ALLÍ CON RUMBO SUR TREINTA Y CUATRO GRADOS
TREINTA Y OCHO MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS
OESTE (S34°38'35"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON CUARENTA Y
TRES CENTÍMETROS (4.43 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NÚMERO DIECIOCHO (18), DE ALLI CON RUMBO SUR CUARENTA Y CUATRO
GRADOS TRECE MINUTOS CUARENTA Y OCHO
SEGUNDOS ESTE
(S44°13'48"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CINCUENTA
CENTÍMETROS (6.50 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO DIECINUEVE (19), DE

Edicto 810

ALLÍ CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS. VEINTITRÉS MINUTOS
VEINTISIETE SEGUNDOS ESTE 87°23'27"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON SETENTA Y DOS
CENTÍMETROS (11.72 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO VEINTE (20), DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTISÉIS GRADOS TRECE MINUTOS
TREINTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S26°13'38"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE
VEINTITRÉS METROS CON NOVENTA Y CINCO
CENTÍMETROS (23.95 MTS.), HASTA
LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO (21), DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIÚN GRADOS CUARENTA
Y SEIS MINUTOS
VEINTICUATRO SEGUNDOS ESTE (S21°46'24"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE
DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y TRES
CENTÍMETROS (19.73 MTS.)
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIDOS (22), DE ALLÍ CON RUMBO SUR
CATORCE GRADOS VEINTISEIS MINUTOS DIEZ SEGUNDOS
ESTE (S14°26'10"E), SE MIDE UNA ,INUTOS DIEZ SEGUNDOS ESTE DISTANCIA DE ONCE
METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS (11.26 MTS.),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTITRÉS (23), DE
ALLÍ CON RUMBO SUR TREINTA Y TRES GRADOS
CERO SIETE MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDOS
OESTE (S33°07?51?W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON SESENTA
CENTÍMETROS (15.60 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO VEINTICUATRO (24), DE ALLÍ CON RUMBO SUR QUINCE GRADOS CUARENTA
MINUTOS CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE
(S15°40'58"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y
TRES CENTÍMETROS (32.53 MTS.),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICINCO (25), DE ALLÍ CON RUMBO SUR
TREINTA Y CINCO GRADOS CINCUENTA Y UN MINUTOS
CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE
(S35°51'49"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS CON TREINTA Y
CINCO CENTÍMETROS (24.35 MTS.),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISÉIS (26), DE ALLÍ CON RUMBO SUR
CINCUENTA GRADOS TREINTA Y DOS MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS ESTE
(S50°32?32"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CERO OCHO
CENTÍMETROS (6.08 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO VEINTISIETE (27), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CINCUENTA Y SIETE GRADOS
CINCUENTA MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDOS
ESTE (S57°50'51"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CUARENTA Y
UN CENTÍMETROS (10.41 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO VEINTIOCHO (28), DE ALLI CON RUMBO SUR CUARENTA Y UN GRADOS
VEINTIOCHO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE
(S41°28'00"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO
CENTÍMETROS (6.95 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO VEINTINUEVE (29), DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTICINCO GRADOS
DIECISÉIS MINUTOS CERO TRES SEGUNDOS ESTE
(S25°16'03"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE METROS CON OCHENTA Y
NUEVE CENTÍMETROS (20.89 MTS), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NUMERO TREINTA (30), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO SEIS GRADOS
CUARENTA Y CINCO MINUTOS VEINTIOCHO SEGUNDOS
OESTE
(S06°45?28?W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO METROS CON
VEINTIDOS CENTÍMETROS (55.22 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NUMERO TREINTA Y UNO (31), DE ALLÍ CON RUMBO SUR ONCE GRADOS
CINCUENTA Y OCHO MINUTOS TREINTA Y TRES SEGUNDOS ESTE (S11°58'33"E), SE MIDE
UNA
DISTANCIA VEINTICINCO METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS (25.28 MTS),
HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO TREINTA Y DOS (32), DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIOCHO GRADOS ONCE
MINUTOS CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE
(S28°11'59"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE METROS CON VEINTISÉIS
CENTÍMETROS (21.26 MTS.),
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TREINTA Y TRES (33), DE ALLÍ CON RUMBO
SUR VEINTIDOS GRADOS CERO CINCO MINUTOS CERO UN SEGUNDOS ESTE
(S22°05'01"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE METROS CON VEINTIDOS
CENTÍMETROS (27.22 MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO TREINTA Y CUATRO (34), DE ALLÍ CON RUMBO SUR SETENTA Y DOS GRADOS
TREINTA Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS ESTE
(S72°36?20?E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CINCUENTA
Y DOS CENTÍMETROS (10.52 MTS.), HASTA LLEGAR AL
PUNTO NUMERO TREINTA Y CINCO (35), DE ALLÍ CON RUMBO SUR CINCUENTA Y
NUEVE GRADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS VEINTIOCHO SEGUNDOS ESTE
(S59°35?28"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS CON CINCUENTA Y
OCHO CENTÍMETROS (9.58 MTS.) HASTA LLEGAR AL
PUNTO NUMERO TREINTA Y SEIS (36